



RIO GALLEGOS, 15 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.177/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 40 la alumna María Angélica Valentina RAMIREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 41 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 49 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Probabilidad y Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 52 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Angélica Valentina RAMIREZ (D.N.I. N° 29.465.789) en la asignatura Probabilidad y Estadística de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Probabilidad y Estadística de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional,- Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Exámenes, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

ES FOTO COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...1.5.AGO...2007...

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG